

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

La Dirección Gerencia del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Los Centros Sanitarios de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000614/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

PA 287/2025 SUMINISTRO DE PROTESIS REPARADORAS: MALLAS (SUBGRUPO 04.12), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150];Período de absorción:30-60;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
2	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Período de absorción:30-60;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
3	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Período de absorción:120-180;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
4	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:120-180;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
5	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:30-60;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
6	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800];Período de absorción:30-60;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
7	Prótesis reparadoras a medida-GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
8	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPIA-Posición de la malla:Derecha;Superficie total:(180-235];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
9	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPIA-Posición de la malla:Izquierda;Superficie total:(180-235];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
10	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido poliglicolico;FORMA:rectangular;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
11	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido poliglicolico;FORMA:cuadrada;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
12	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Redonda;Período de absorción:120-180;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
13	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Preformada con abertura;Período de absorción:<30;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
14	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA-Superficie total:(300-600];Período de absorción:180-210;FORMA:rectangular;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
15	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA-Superficie total:[0-300];Período de absorción:180-210;FORMA:Oval;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
16	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:[0-100];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
17	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(900-1200];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
18	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(150-300];	33184100-4 Implantes quirúrgicos

19	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR- Superficie Total:(600-900];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
20	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR- Superficie Total:(400-600];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
21	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE- SUPERFICIE TOTAL 2:(500- 800];FORMA 2:Plana;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
22	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE- SUPERFICIE TOTAL 2:(800- 1050];FORMA 2:Plana;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
23	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR- Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total- 2:(150-300];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
24	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR- Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total- 2:(93-150];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
25	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR- Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(0- 93];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
26	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR- Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(93-150];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
27	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada sin abertura;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
28	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada con abertura;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
29	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE- Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(300-500];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
30	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE- Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total- 2:(500-800];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
31	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE- Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total- 2:(300-500];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
32	MALLA DE POLIVINILIDENO- SUPERFICIE TOTAL 2:(600-1400];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
33	MALLA DE POLIVINILIDENO- SUPERFICIE TOTAL 2:(1400-2800];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
34	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA CON AGUJA- Forma:Tubular;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
35	REGENERADOR REABSORBIBLE PREFORMADO-Composición:Acido poliglicólico;FORMA:rectangular;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
36	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR- SUPERFICIE TOTAL 2:(150- 300];FORMA 2:Preformada paraestomal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
37	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR- SUPERFICIE TOTAL 2:(0- 150];FORMA 2:Plana;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
38	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR- SUPERFICIE TOTAL 2:(150- 300];FORMA 2:Plana;	33184100-4 Implantes quirúrgicos

39	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/SUPERGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2: (800-1050);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
40	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/SUPERGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2: (500-800);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
41	MALLA DE POLIVINILIDENO PREFORMADA-Forma 2:Anatómica;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
42	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS-SUPERFICIE TOTAL 2: (93-150);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
43	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2: (150-300);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
44	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2: (300-500);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
45	REGENERADOR REABSORBIBLE/PEQUEÑO-Superficie total 64 cm ² Período de absorción 120-180 DIAS FORMA rectangular ANCHO 8 cm.LONGITUD 8 cm.y Composición Acido poliglicólico	33184100-4 Implantes quirúrgicos
46	MALLA REABSORBIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
47	MALLA REABSORBIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
48	MALLA REABSORBIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
49	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2: (500-800); Período de absorción: 120-180;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
50	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2: Ovino; Origen tisular-2: Rumen ovino; Superficie total-2: (150-300);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
51	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2: (0-150); Período de absorción: 120-180;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP el objeto del contrato podrá ser dividido en lotes cuando ello resulte adecuado por razones técnicas o de eficiencia.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El suministro objeto de este contrato es necesario para el normal funcionamiento de los servicios clínico-sanitarios en los centros peticionarios, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de la Central Provincial de Compras de Sevilla. El objeto del presente contrato sería la contratación del suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de Prótesis Reparadoras: Mallas (subgrupo 04.12 del catálogo SAS), necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios clínico-sanitarios de los Centros Sanitarios.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo del SAS de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 24 meses.

7.2.1. Fecha de inicio: A partir de la fecha de formalización del contrato.

7.2.2.- Prórroga:

☒ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga: 36 meses

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

La persona adjudicataria está obligada a cumplir con los suministros dentro del plazo previsto:

- Pedidos ordinarios: 48 horas desde la comunicación del pedido.
- Pedidos urgentes: 24 horas desde la comunicación del pedido.

Conforme al artículo 22.1.3 de la LCSP, los órganos de contratación podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 3.419.952,67 €

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 8.394.429,28 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 4.663.571,82 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 621.809,58 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
-----	-------------	---------------------------------------	----------------------------	-----	-------------------------	------------------	--	----------------------------------	--------------------



1	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(0-150);Período de absorción: 30-60;	315.700,00 €	275,000000 €	10	25,000000 €	430.500,00 €		57.400,00 €	774.900,00 €
2	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(150-300);Período de absorción: 30-60;	234.960,00 €	890,000000 €	10	80,909091 €	320.400,00 €		42.720,00 €	576.720,00 €
3	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(150-300);Período de absorción: 120-180;	192.816,82 €	796,763710 €	10	72,433065 €	262.932,03 €		35.057,60 €	473.277,65 €
4	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(300-500);Período de absorción: 120-180;	20.900,00 €	275,000000 €	10	25,000000 €	28.500,00 €		3.800,00 €	51.300,00 €
5	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(300-500);Período de absorción: 30-60;	1.945,46 €	194,546000 €	10	17,686000 €	2.652,90 €		353,72 €	4.775,22 €
6	MALLA PARCIAL MENTE REABSO RBIBLE-Superficie total-2:(500-800);Período de absorción: 30-60;	11.000,00 €	1.100,000000 €	10	100,000000 €	15.000,00 €		2.000,00 €	27.000,00 €
7	Prótesis reparadoras a medida-GC	400.000,00 €	8.000,000000 €	10	727,272727 €	545.454,55 €		72.727,27 €	981.818,18 €

8	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPÍA -Posición de la malla;Deracha;Superficie total:(180-235);	142.655,04 €	139,040000 €	10	12,640000 €	194.529,60 €		25.937,28 €	350.153,28 €
9	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPÍA -Posición de la malla:Izquierda;Superficie total:(180-235);	131.809,92 €	139,040000 €	10	12,640000 €	179.740,80 €		23.965,44 €	323.533,44 €
10	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Ácido poliglicólico;FORMA:rectangular;	258.885,00 €	2.876,500000 €	10	261,500000 €	353.025,00 €		47.070,00 €	635.445,00 €
11	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Ácido poliglicólico;FORMA:cuadrada;	19.305,00 €	1.930,500000 €	10	175,500000 €	26.325,00 €		3.510,00 €	47.385,00 €
12	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Redonda;Período de absorción:120-180;	174.471,00 €	140,250000 €	10	12,750000 €	237.915,00 €		31.722,00 €	428.247,00 €

13	MALLA PARCIAL MENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Preformada con abertura; Período de absorción: <30;	74.274,20 €	140,140000 €	10	12,740000 €	101.283,00 €		13.504,40 €	182.309,40 €
14	MALLA PARCIAL MENTE REABSORBIBLE TRICAPA - Superficie total:(300-600);Período de absorción: 180-210;FORMA:rectangular;	165.440,00 €	1.760,000000 €	10	160,000000 €	225.600,00 €		30.080,00 €	406.080,00 €
15	MALLA PARCIAL MENTE REABSORBIBLE TRICAPA - Superficie total:[0-300];Período de absorción: 180-210;FORMA:Oval;	51.612,00 €	1.122,000000 €	10	102,000000 €	70.380,00 €		9.384,00 €	126.684,00 €
16	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:[0-100];	37.400,00 €	550,000000 €	10	50,000000 €	51.000,00 €		6.800,00 €	91.800,00 €
17	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(900-1200);	115.192,00 €	5.236,000000 €	10	476,000000 €	157.080,00 €		20.944,00 €	282.744,00 €
18	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(150-300);	23.760,00 €	1.980,000000 €	10	180,000000 €	32.400,00 €		4.320,00 €	58.320,00 €

19	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(600-900];	17.875,00 €	3.575,000 000 €	10	325,0000 00 €	24.375,00 €		3.250,00 €	43.875,00 €
20	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(400-600];	16.500,00 €	3.300,000 000 €	10	300,0000 00 €	22.500,00 €		3.000,00 €	40.500,00 €
21	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(500-800];FORMA 2:Plana;	86.856,00 €	1.034,000 000 €	10	94,00000 0 €	118.440,0 0 €		15.792,00 €	213.192,0 0 €
22	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(800-1050];FORMA 2:Plana;	12.650,00 €	1.265,000 000 €	10	115,0000 00 €	17.250,00 €		2.300,00 €	31.050,00 €
23	MALLA BIOLOGICA/ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino; Origen tisular-2:Dermis; Superficie total-2:(150-300];	70.180,00 €	3.190,000 000 €	10	290,0000 00 €	95.700,00 €		12.760,00 €	172.260,0 0 €
24	MALLA BIOLOGICA/ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino; Origen tisular-2:Dermis; Superficie total-2:(93-150];	29.535,00 €	984,5000 00 €	10	89,50000 0 €	40.275,00 €		5.370,00 €	72.495,00 €

25	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino; Origen tisular-2:Dermis; Superficie total-2:(0-93];	6.534,00 €	544,500000 €	10	49,500000 €	8.910,00 €		1.188,00 €	16.038,00 €
26	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Ovino; Origen tisular-2:Rumen ovino; Superficie total-2:(93-150];	13.915,00 €	2.783,000000 €	10	253,000000 €	18.975,00 €		2.530,00 €	34.155,00 €
27	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada sin abertura;	2.090,00 €	20,900000 €	10	1,900000 €	2.850,00 €		380,00 €	5.130,00 €
28	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada con abertura;	1.540,00 €	38,500000 €	10	3,500000 €	2.100,00 €		280,00 €	3.780,00 €
29	MALLA BIOLOGICA/GRANDE-Animal de origen-2:Ovino; Origen tisular-2:Rumen ovino; Superficie total-2:(300-500];	29.810,00 €	2.981,000000 €	10	271,000000 €	40.650,00 €		5.420,00 €	73.170,00 €

30	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE-Animal de origen-2: Porcino; Origen tisular-2: Dermis; Superficie total-2: (500-800);	49.445,00 €	4.944,500 000 €	10	449,5000 00 €	67.425,00 €		8.990,00 €	121.365,0 0 €
31	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE-Animal de origen-2: Porcino; Origen tisular-2: Dermis; Superficie total-2: (300-500);	29.700,00 €	2.970,000 000 €	10	270,0000 00 €	40.500,00 €		5.400,00 €	72.900,00 €
32	MALLA DE POLIVINILIDENO-SUPERFICIE TOTAL 2: (600-1400);	43.956,00 €	594,0000 00 €	10	54,00000 0 €	59.940,00 €		7.992,00 €	107.892,0 0 €
33	MALLA DE POLIVINILIDENO-SUPERFICIE TOTAL 2: (1400-2800);	15.294,40 €	955,9000 00 €	10	86,90000 0 €	20.856,00 €		2.780,80 €	37.540,80 €
34	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA CON AGUJA-Forma: Tubular;	45.562,00 €	209,0000 00 €	10	19,00000 0 €	62.130,00 €		8.284,00 €	111.834,0 0 €
35	REGENERADOR REABSORBIBLE PREFORMADO-Composición: Ácido poliglicólico; FORMA: rectangular;	37.034,80 €	487,3000 00 €	10	44,30000 0 €	50.502,00 €		6.733,60 €	90.903,60 €

36	MALLA COMPUE STA/EST ANDAR- SUPERFI CIE TOTAL 2:(150- 300];FOR MA 2:Preform ada paraesto mal;	17.140,20 €	1.224,300 000 €	10	111,3000 00 €	23.373,00 €		3.116,40 €	42.071,40 €
37	MALLA COMPUE STA/EST ANDAR- SUPERFI CIE TOTAL 2:(0- 150];FOR MA 2:Plana;	7.180,80 €	149,6000 00 €	10	13,60000 0 €	9.792,00 €		1.305,60 €	17.625,60 €
38	MALLA COMPUE STA/EST ANDAR- SUPERFI CIE TOTAL 2:(150- 300];FOR MA 2:Plana;	2.805,00 €	280,5000 00 €	10	25,50000 0 €	3.825,00 €		510,00 €	6.885,00 €
39	MALLAS DE POLIPRO PILENO PLANAS/ SUPERG RANDE- SUPERFI CIE TOTAL 2:(800- 1050];	42.224,00 €	91,00000 0 €	10	8,272727 €	57.578,18 €		7.677,09 €	103.640,7 3 €
40	MALLAS DE POLIPRO PILENO PLANAS/ SUPERG RANDE- SUPERFI CIE TOTAL 2:(500- 800];	10.560,00 €	35,20000 0 €	10	3,200000 €	14.400,00 €		1.920,00 €	25.920,00 €
41	MALLA DE POLIVINI LIDENO PREFOR MADA- Forma 2:Anatómi ca;	28.842,00 €	209,0000 00 €	10	19,00000 0 €	39.330,00 €		5.244,00 €	70.794,00 €



42	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/ MEDIANA S- SUPERFICIE TOTAL 2:(93-150);	34.005,40 €	31,900000 €	10	2,900000 €	46.371,00 €		6.182,80 €	83.467,80 €
43	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/ GRANDE S- SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300);	9.523,63 €	21,070000 €	10	1,915455 €	12.986,77 €		1.731,57 €	23.376,19 €
44	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/ GRANDE S- SUPERFICIE TOTAL 2:(300-500);	3.927,00 €	38,500000 €	10	3,500000 €	5.355,00 €		714,00 €	9.639,00 €
45	REGENERADOR REABSORBIBLE/PEQUEÑO - Superficie total 64 cm ² Período de absorción 120-180 DIAS FORMA rectangular ANCHO 8 cm.LONGITUD 8 cm.y Composición Ácido poliglicólico	10.153,00 €	390,500000 €	10	35,500000 €	13.845,00 €		1.846,00 €	24.921,00 €
46	MALLA REABSORBIBLE	42.636,00 €	1.065,900000 €	10	96,900000 €	58.140,00 €		7.752,00 €	104.652,00 €
47	MALLA REABSORBIBLE	105.197,40 €	2.629,935000 €	10	239,085000 €	143.451,00 €		19.126,80 €	258.211,80 €
48	MALLA REABSORBIBLE	140.552,28 €	3.513,807000 €	10	319,437000 €	191.662,20 €		25.554,96 €	344.991,96 €

49	MALLA PARCIAL MENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800);Período de absorción: 120-180;	57.572,31 €	1.279,384 615 €	10	116,3076 92 €	78.507,69 €		10.467,69 €	141.313,8 5 €
50	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(150-300);	22.240,00 €	139,0000 00 €	10	12,63636 4 €	30.327,27 €		4.043,64 €	54.589,09 €
51	MALLA PARCIAL MENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150);Período de absorción: 120-180;	4.790,00 €	479,0000 00 €	10	43,54545 5 €	6.531,82 €		870,91 €	11.757,28 €
TOTAL		3.419.952 ,67 €				4.663.571 ,82 €	0,00 €	621.809,5 8 €	8.394.429 ,28 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

NO PROCEDE

Canon de mantenimiento:

NO PROCEDE

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

VER ANEXO II AL CR - DESGLOSE DE COSTES

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El método de cálculo utilizado para la estimación del valor estimado, conforme al artículo 101 de la LCSP, se corresponde con el importe estimado del contrato IVA excluido, prórrogas y modificaciones, teniendo en cuenta que es resultado de multiplicar un volumen estimado de actividad por un importe unitario máximo de dicha actividad

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación NO PROCEDE

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión: NO PROCEDE

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150];Período de absorción:30-60;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Período de absorción:30-60;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
3	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Período de absorción:120-180;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
4	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:120-180;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
5	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:30-60;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
6	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800];Período de absorción:30-60;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
7	Prótesis reparadoras a medida-GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
8	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPIA- Posición de la malla:Derecha;Superficie total:(180-235];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
9	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPIA- Posición de la malla:Izquierda;Superficie total:(180-235];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
10	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE- Composición:Acido poliglicolico;FORMA:rectangular;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
11	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE- Composición:Acido poliglicolico;FORMA:cuadrada;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

12	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Redonda;Período de absorción:120-180;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
13	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Preformada con abertura;Período de absorción:<30;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
14	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA-Superficie total:(300-600);Período de absorción:180-210;FORMA:rectangular;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
15	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA-Superficie total:[0-300];Período de absorción:180-210;FORMA:Oval;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
16	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:[0-100];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
17	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(900-1200);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
18	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(150-300);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
19	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(600-900);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
20	MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(400-600);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
21	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(500-800);FORMA 2:Plana;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
22	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(800-1050);FORMA 2:Plana;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
23	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(150-300);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
24	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(93-150);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
25	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(0-93);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
26	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(93-150);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
27	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada sin abertura;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
28	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Preformada con abertura;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
29	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE-Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(300-500);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
30	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(500-800);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

31	MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(300-500];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
32	MALLA DE POLIVINILIDENO-SUPERFICIE TOTAL 2:(600-1400];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
33	MALLA DE POLIVINILIDENO-SUPERFICIE TOTAL 2:(1400-2800];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
34	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA CON AGUJA-Forma:Tubular;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
35	REGENERADOR REABSORBIBLE PREFORMADO-Composición:Acido poliglicolico;FORMA:rectangular;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
36	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300];FORMA 2:Preformada paraestomal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
37	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR-SUPERFICIE TOTAL 2:(0-150];FORMA 2:Plana;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
38	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300];FORMA 2:Plana;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
39	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/SUPERGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(800-1050];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
40	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/SUPERGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(500-800];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
41	MALLA DE POLIVINILIDENO PREFORMADA-Forma 2:Anatómica;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
42	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS-SUPERFICIE TOTAL 2:(93-150];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
43	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
44	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2:(300-500];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
45	REGENERADOR REABSORBIBLE/PEQUEÑO-Superficie total 64 cm2 Período de absorción 120-180 DIAS FORMA rectangular ANCHO 8 cm.LONGITUD 8 cm.y Composición Acido poliglicolico	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
46	MALLA REABSORBIBLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
47	MALLA REABSORBIBLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
48	MALLA REABSORBIBLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
49	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800];Período de absorción:120-180;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
50	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Ovino;Origen tisular-2:Rumen ovino;Superficie total-2:(150-300];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
51	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150];Período de absorción:120-180;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.1.10 PROTESIS DE INMPLANTE QUIRÚRGICO	2027 (12 meses - diciembre 2026 a noviembre 2027))	1.709.976,33 €
2.2.1.10 PROTESIS DE INMPLANTE QUIRÚRGICO	2028 (12 meses - diciembre 2027 a noviembre 2028))	1.709.976,34 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
SEGUN ANEXO I AL CR - CRITERIOS ADJUDICACION					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se consideran que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen al alza en un 25 por ciento sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas por lote o agrupación de lotes. En caso de que sólo concurra un licitador, se considerará, en principio desproporcionada o temeraria la oferta económica que sea inferior al importe del lote o agrupación de lotes en más de 25 unidades porcentuales.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 6 meses desde la fecha de recepción o conformidad.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

El lugar de entrega será indicado en el contrato.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, por pedido de suministro realizado, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud, tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. Así mismo será de aplicación el artículo 6 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento regulador en materia de facturación y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Todos los albaranes de entrega de los materiales que se suministren al amparo del acuerdo marco deberán ir así identificados y valorados a los precios reales de facturación. Será obligatoria la presentación de la factura electrónica para aquellas entidades recogidas en el artículo 3 de la Orden mencionada. En caso de no existir la obligación de presentar factura electrónica, la persona contratista deberá presentar en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el citado Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Central a través de las intervenciones delegadas provinciales.

Dirección registro de facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013, Sevilla.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531 - SAS	8299	GE 0000266	GE 0000266	A01004456

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO,

DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos el correspondiente al importe estimado anual de los contratos basados que se pretenden adjudicar de los lotes o agrupaciones de lotes de mayor cuantía al que se licite. Si se licita a un único lote o agrupación de lotes la cuantía deberá ser al menos el importe estimado anual de los contratos basados que se pretenden adjudicar de lote o agrupación de lotes al que se licita.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Eso garantizará el compromiso, implícito al presentar la oferta la empresa licitadora, de que posee la capacidad de producción suficiente del bien objeto de este acuerdo marco para hacer frente a los consumos previstos.

Requisitos mínimos solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres.

Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente conocimiento y experiencia en el suministro objeto de este acuerdo marco.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

NO PROCEDE

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

NO PROCEDE

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
SEGUN ANEXO I AL PPT			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

NO PROCEDE

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

Ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieren asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Será condición obligatoria para las empresas la realización de un plan de formación específico para el adiestramiento en la utilización de los productos ofertados, que dará cobertura a todo el personal asistencial que en cada Centro resulte necesario.

Dicha formación se realizará atendiendo a las necesidades y disponibilidad según agenda, en todo caso previa planificación y coordinación acordada con la supervisión de cada área y el servicio de electromedicina de cada centro.

Deberán presentar detalle del Plan de Formación propuesto en la documentación técnica obligatoria, que contenga información completa del mismo, entre ella contenido orientativo del mismo, cronograma, duración y forma de organización.

Para el desarrollo de este plan, el licitador deberá presentar en la documentación técnica el programa a seguir, así como los recursos personales y materiales a utilizar en dicha formación.

Formación de manejo adecuada y entrega de los elementos necesarios para la puesta en marcha en un plazo no superior a un mes a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

En el Anexo II al Cuadro Resumen - Resumen de Costes, se han incluido los costes unitarios de los distintos lotes, incluyendo por separado los costes derivados de la formación.

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Medioambiental: La empresa se compromete al uso de envases reutilizables o bien fabricados con materiales reciclados, en la ejecución de la prestación objeto del presente contrato. La empresa emitirá una Declaración responsable en este sentido que será verificada durante la ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar cuantía: El 1% del presupuesto de licitación del contrato.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.

☐ Si ☒ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Cuando durante la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, ya sea porque el número de unidades requeridas sea superior al inicialmente estimado o por la adscripción a éste órgano de contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS.

Condiciones:

Que la modificación no suponga un cambio en la naturaleza y funcionalidad del producto.

Alcance y límites:

Los precios unitarios resultantes de la modificación no podrá superar en un 20% a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser superiores a los que las empresas ofrezcan en el mercado para los mismos productos.

Procedimiento: Las modificaciones contractuales se acordarán por el órgano de contratación siendo obligatoria para el contratista, debiéndose realizar un preaviso al menos con un mes de antelación a la fecha de efectividad de las mismas.

Porcentaje máximo: El porcentaje de modificación no superará el 20% del presupuesto de licitación.

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO PROCEDE

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

NO PROCEDE

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Si ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO PROCEDE

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

NO PROCEDE

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

El 1% del presupuesto de licitación.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Adelaida María Ladrón de Guevara Castro / Francisco Antonio Gonzalez Fernández

Teléfono: 955 00 80 82

Correo electrónico: adelaidam.ladronguevara.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: